430

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR. 2014

Visto el Memorando Nº 065-2014-UNSCH-CPB&PS/D del Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre encargo de funciones de autoridades del Centro Pre-Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 69º la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con el Centro Preuniversitario (CEPRE-UNSCH);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 055-2014-UNSCH-R de fecha 22 de enero de 2014, se encargó al Ing. Abdías Ascarza Moisés las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario y a la Mg. Mercedes Gallardo Gutiérrez como Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2014.

Que, se ha cumplido el periodo de encargo y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida dependencia, por acuerdo del Directorio del Centro de Producción en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2014, resulta necesario prorrogar el encargo de las funciones de Director al Mtro. Abdías Ascarza Moisés y en el cargo de Subdirectora a la Mg. Mercedes Gallardo Gutiérrez, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 30 de abril de 2014;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 30 de abril de 2014.

Artículo 2º.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Mg. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 30 de abril de 2014.

Artículo 3°.- DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/mjsl